

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA LEASING HABITACIONAL SEGUIDO POR BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA ERI JOSÉ CADENA CAMPO

Rad.No.: 47-001-31-53-002-2019-00250-00

ASUNTO

Procede esta agencia judicial a pronunciarse sobre la solicitud de comisionar para la entrega del inmueble afectado al interior del proceso de la referencia.

ANTECEDENTES

Dictada la sentencia, y luego corregida con providencia del 13 de marzo de 2023, la apoderada del demandante el 11 de abril solicitó librar el despacho comisorio para la diligencia de lanzamiento ante la orden de restitución dada por el fallo.

El artículo 308 del CGP contempla el procedimiento para la entrega de bienes. Dispone la normativa que

1. Corresponde al juez que haya conocido del proceso en primera instancia hacer la entrega ordenada en la sentencia, de los inmuebles y de los muebles que puedan ser habidos. Si la diligencia de entrega se solicita dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria de la sentencia o a la notificación del auto de obedecimiento al superior, el auto que disponga su realización se notificará por estado; si la solicitud se formula después de vencido dicho término, el auto que la ordene deberá notificarse por aviso. (...)

En este caso particular, la solicitud se hizo dentro del término mencionado, por lo que se estima pertinente librar el despacho comisorio solicitado.

En ese sentido, se comisionará al señor Alcalde de la Localidad dos (2) Histórica Rodrigo de Bastidas de esta ciudad para tal fin. Ténganse en cuenta que el inmueble está ubicado en la Calle 14A No. 24-70 casa 3, barrio libertador, identificado con folio de matrícula 080-135779. Inscripción catastral 010300620001000. El área del lote de terreno es de ciento veintiséis punto sesenta y dos metros cuadrados (126.72m²), comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: Mide siete punto sesenta y ocho metros (7.68 mts), con calle en medio. SUR:

Mide siete punto sesenta y ocho metros (7.68 mts), con predio vecino. ESTE: Mide dieciséis punto cincuenta metros (16.50 mts), con la Carrera 24ª en medio. OESTE: Mide dieciséis punto cincuenta metros (16.50 mts), con el lote número dos (2) a desenglobar. La casa consta de dos (2) pisos.

Líbresele despacho con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
Por estado No. _____ de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 3 de mayo de 2023
Secretaria, _____